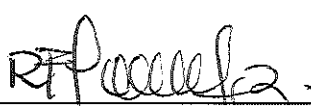


PROTOCOLO PARA CONSULTAR UNA DUDA Y/O DILEMA ÉTICO ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA

Código PROT-CE-002	Versión 00	Fecha Edición 14/02/2022	Vigencia 14/02/2024
------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------


OBJETIVO		
Establecer los pasos a seguir para realizar una consulta al Comité de Ética sobre una duda y/o dilema ético en el desempeño de las funciones como servidor público, con la finalidad de actuar en apego al Código de Ética.		
Servidor Público	1.- Estoy ante una duda o dilema ético	Durante el desempeño de mis funciones me puedo enfrentar a dudas y/o dilemas éticos que deseo aclarar para evitar una conducta no ética y/o incurrir en un incumplimiento.
Servidor Público	2. Presento duda y/o dilema ético	A través de cualquiera de los canales establecidos se puede presentar una duda y/o dilema ético: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Directamente con algún miembro del Comité de Ética. ▪ Vía correo electrónico a: eticasefirc@coahuila.gob.mx. Debo describir de la manera más clara posible la duda y/o dilema ético que enfrente en el F-022. (Anexo)
Comité de Ética	3. Recibe la duda y/o dilema que enfrenta un servidor público.	Recibe y Analiza la duda y/o dilema ético que está enfrentando el servidor público, asignando un folio para su control. En caso de que no sea suficientemente clara y/o se requiera mayor información para dar respuesta, el Comité de Ética solicita mayor información en caso de ser posible. Referencia MP-CE apartado de Recepción y atención de dudas y/o dilemas éticos.
Comité de Ética	4. Responde la duda y/o dilema que enfrenta un servidor público.	El Comité de Ética conforme al medio en que se presenta la duda y/o dilema ético, da respuesta a la duda y/o dilema ético fundamentándose en el Código de ética y la normativa regulatoria aplicable, pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> • De manera presencial. • Respondiendo al correo electrónico recibido.
Comité de Ética	5.- Acciones preventivas de conductas no éticas	El Comité de Ética con base en la estadística de las dudas presentadas, determina la necesidad de establecer acciones preventivas de conductas no éticas.
GARANTIAS PARA QUIEN PRESENTA UNA DUDA Y/O DILEMA ÉTICO		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se garantiza el anonimato y la confidencialidad de quién presenta una duda y/o dilema ético. 2. La información únicamente se utilizara para estadística y/o para implementar acciones preventivas de conductas no éticas. 		

Elaboró




Lic. Rocío Flores Fernández
Secretaría Técnica del Comité de Ética

Revisó



Ing. Ma. de los Angeles Rodríguez Banda
Representante de la Unidad Especializada de Ética



Aprobó



Ing. Jesús Fernando Ramos Flores
Presidente del Comité de Ética



Código PRO-CE-002	Versión 00	Fecha Edición 14/02/2022	Vigencia 14/02/2024
----------------------	---------------	-----------------------------	------------------------

 <p>Gobierno del Estado Coahuila de Zaragoza</p>	<p>FORMATO DE PRESENTACIÓN DE DUDA Y/O DILEMA ÉTICO</p> <p>SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTACIÓN DE DUDAS Y/O DILEMAS ÉTICOS F-022</p>	 <p>SEFIRC SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS</p>
<p>DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO <i>(En caso que desee proporcionarse)</i></p>		<p>FOLIO: <input type="text"/></p>
<p>Nombre <input type="text"/></p> <p><i>(En caso de presentarse anónima, se podrá conocer el estado a través de las sesiones del Comité de Ética.)</i></p>		
<p>Descripción de la Duda y/o Dilema Ético:</p>	<input type="text"/>	
<p><i>(En todo momento, el Comité de Ética mantendrá el anonimato y confidencialidad de los datos proporcionados)</i></p>		